 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 29	Revisión 1


AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

INFORME DE AUDITORÍA EXPRES N° 016-2020

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**

**EMAB S.A. E.S.P.
PEDRO JOSÉ SALAZAR**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ABRIL 23 DE 2020**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 29	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
JUAN CARLOS CÁRDENAS REY

EMAB S.A. E.S.P.
PEDRO JOSÉ SALAZAR


HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO

OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA
ELGA QUIJANO JURADO


**Jefe Oficina de Vigilancia
fiscal y Ambiental
Auditor Fiscal (LÍDER)
Profesional Universitario**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ABRIL 23 DE 2020

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 29	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

ENTE AUDITADO:	Alcaldía Municipal de Bucaramanga. Empresa de Aseo de Bucaramanga.
MOTIVO DE LA AUDITORÍA EXPRÉS:	A través de comunicación de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la Gerente Departamental, Dra. María Clara Niño, el día 14 de noviembre de 2019 SIA-ATC 282019000464, hace la devolución por competencia DP código 2019-167576-80684-NC relacionada con las quejas interpuestas por el señor CAMILO TORRES PARRA y peticionario anónimo (SIA-ATC 282019000432 y 282019000434), respecto a los Convenios Interadministrativos 163 y 227 de 2019 entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.
INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR Y LIDER DE AUDITORÍA EXPRÉS:	OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA Auditor Fiscal (LÍDER) ELGA QUIJANO JURADO Profesional Universitario
OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRÉS:	Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la Administración Central de Bucaramanga y Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., en lo relacionado con los convenios interadministrativos 163 y 227 de 2019, relacionados mediante Denuncia según SIA-ATC No. 282020000432 y 282019000434, en cada uno de sus requerimientos.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRÉS:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar control de legalidad a los Convenios Interadministrativos 163 y 227, suscritos entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. • Revisar que la ejecución de dichos convenios cumplan con las especificaciones dadas en los estudios previos y/o minuta de los convenios interadministrativos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 29	Revisión 1


- Verificar si existe una tercerización. Evaluar si los convenios en mención podían subcontratar actividades y de ser así, cómo fue el proceso de contratación.
- Determinar si como resultado de la presente auditoría, se ha generado algún daño al patrimonio público del Municipio de Bucaramanga, realizar los traslados correspondientes ante las respectivas Entidades de Control.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 29	Revisión 1

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.


Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 272 superior se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, surge del proceso de ruptura societaria de las Empresas Públicas de Bucaramanga, su vida jurídica se materializa mediante Escritura Pública N°. 3408 de 1998, como sociedad por acciones, de economía mixta del orden municipal, regida por la Ley 142 de 1994 y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 6 de 29 Revisión 1


De esta manera se constituyó la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P; cuyo objeto social es la prestación integral y regulación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bucaramanga y la realización de actividades complementarias a dicho servicio, en el marco del cumplimiento de la Ley 142 de 1994.

La EMAB S.A. E.S.P. es una entidad descentralizada del orden Municipal que está legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, **con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal con Nit 804006674-8**, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los decretos correspondientes y las normas concordantes. La EMAB S.A. ESP se constituyó mediante la escritura pública N° 3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las Empresas Públicas de Bucaramanga.

La conformación accionaria de la empresa se encuentra conformada de la siguiente forma:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
Municipio de Bucaramanga	99.999993082%.
Área Metropolitana de Bucaramanga	0.00001729%
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INVISBU	0.00001729%
Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga.	0.00001729%
Cooperativa de empleados de las Empresas Publicas de Bucaramanga Ltda.	0.00001729%
Total:	100%

Tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 29	Revisión 1


que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente en las empresas de servicios públicos de la naturaleza de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., se debe tener en cuenta la jurisprudencia del Consejo de Estado en concepto 1662 de 31 de agosto de 2005 al resolver sobre la competencia para ejercer el control fiscal de sociedades en que participan entidades públicas de distintos niveles, y aplicándolo al caso concreto, soluciona la controversia sometiendo el control y vigilancia de la entidad privada a la contraloría territorial del municipio al que se integra la sociedad según los estatutos sociales de la misma empresa, “el domicilio principal de los negocios de la sociedad pública o mixta, de mayor jerarquía entre las entidades socias”.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.**, además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que la entidad es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

HECHOS

A través de comunicación de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la Gerente Departamental, Dra. María Clara Niño, el día 14 de noviembre de 2019 SIA-ATC 282019000464, hace la devolución por competencia DP código 2019-167576-80684-NC relacionada con las quejas interpuestas por el señor CAMILO TORRES PARRA y petitionario anónimo (SIA-ATC 282019000432 y 282019000434), respecto a los Convenios Interadministrativos 163 y 227 de 2019 entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 29	Revisión 1


ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Actuando dentro del término de ejecución el Equipo Auditor procedió a adelantar las siguientes actuaciones:

- ❖ Marzo 04 de 2020, se remitió a la Empresa de Aseo de Bucaramanga la comunicación de Auditoria Gubernamental Modalidad Exprés No. 016-2020.
- ❖ Marzo 12 de 2020, se remitió a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga la comunicación de Auditoria Gubernamental Modalidad Exprés No. 016-2020
- ❖ Marzo 06 de 2020, se informa al anónimo la incorporación de la Queja Ciudadana SIAATC No. 282019000434.
- ❖ Marzo 06 de 2020, se informa al Señor Camilo Torres Parra la incorporación de la Queja Ciudadana SIAATC No. 282019000432.
- ❖ Marzo 11 de 2020, se solicitó apoyo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB para el tema relacionado con residuos sólidos.
- ❖ Marzo 13 de 2020, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, asignó a la Ing. Libia Gisela Melo Farfán como apoyo profesional.
- ❖ Marzo 17 de 2020, se solicita información al Dr. Nelson Heli Ballesteros, Secretario de salud y Ambiente del Municipio.
- ❖ Abril 01 de 2020, se solicita información al Dr. Pedro José Salazar, gerente de la EMAB.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las facultades conferidas en los Artículos 119 y 267 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, la Ley 42 de 1993 y 610 de 2000, es competente para vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y para el caso en particular recursos de orden Municipal.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 9 de 29	Revisión 1

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

MUESTRA AUDITADA

Los procesos contractuales que fueron objeto de la presente auditoría se relacionan a continuación:


1.- Convenio interadministrativo No. 163 de fecha 14 de Mayo de 2019 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Bucaramanga- Secretaria de Salud y Ambiente y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ES.P.

2.- Convenio interadministrativo No. 227 de fecha 26 de Junio de 2019 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Bucaramanga - Secretaría de Salud y Ambiente y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ES.P.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993 y 610 de 2.000, llevó a cabo Auditoría Exprés No. 016-2020, con ocasión de la Queja Ciudadana anónima presentada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga señalando: “...Señores contraloría de Bucaramanga en la empresa EMAB de Bucaramanga contrataron por valor de 3 mil millones de pesos planta recicladora de basura. Este contrato viola los principios de contratación económica eficiente y eficaz pues dicen que van a sacar 30 toneladas de basura al día lo cual es IMPOSIBLE!!! Ciudad brillante como parte del convenio no tiene experiencia ni idoneidad para ejecutar el convenio y en la realidad las organizaciones actuales con diez camiones y cientos de recicladores sabemos que no llegamos a esa meta diaria. Es una fantasía esa meta!! no es justificable su contratación...”

Una vez iniciada la etapa de ejecución el Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar lo siguiente:

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, fue actualizado y adoptado para Bucaramanga mediante Decreto Municipal No. 0197/2016 y en su artículo tercero designa a la Secretaría de Salud y Ambiente como respetable de la implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de los programas establecidos en el PGIRS, plan que fue formulado y actualizado de acuerdo con la metodología adoptada por la Resolución No. 0754 de 2014, expedida en conjunto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 29	Revisión 1


por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es de anotar que el PGIRS Municipal contiene en su estructura más de 60 actividades agrupadas en 13 programas que buscan consolidar una política de gestión integral de residuos sólidos y mejorar la calidad de vida de más de 500 mil habitantes, a partir del control y disminución de los residuos sólidos, eliminación de olores y vectores (generados por la acumulación de residuos sólidos en puntos críticos). Aumento en el aprovechamiento de los residuos sólidos, entre otros.

Por lo anterior, se identifica a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, para el cumplimiento de los objetivos teniendo en cuenta:

- La EMAB es una Empresa especializada en la prestación del servicio público de aseo mediante la gestión integral de residuos sólidos la cual desarrolla en su totalidad en el cumplimiento de todos los componentes tarifarios según Resolución No. CRA 720 del 2015 por el cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo.
- La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB posee el 82% de cobertura en la prestación del servicio de aseo.
- Realiza la prestación en el 10% del área urbana en los estratos 1,2,3 y 4.
- Ha participado activamente en las campañas de sensibilización ambiental asociadas a la separación en la fuente y prestación oportuna de residuos sólidos.
- Tiene experiencia en la generación del valor agregado de los residuos sólidos.
- Posee alta capacidad organizacional, administrativa, técnica, operativa y financiera.
- El 99.9999 de la participación accionaria de la EMAB le corresponde al Municipio de Bucaramanga-.
- La EMAB tiene 21 años de experiencia en la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias.
- La Empresa de Aseo es la entidad que más se ajusta, dado que es una sociedad de economía mixta del nivel municipal Ley 42/94, Nacionalidad colombiana regulada por el Decreto 1050 de 1968.

Fue así como se convalido la celebración de los Convenios Interadministrativos Nro. 163 Del 14 de mayo del 2019 y el Convenio No. 227 del 26 de Junio del 2019,

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 11 de 29 Revisión 1


suscrito: Por una parte por la Secretaría de Salud y Ambiente representada por Adriana García Herreros Mantilla en calidad de Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga y por otra parte le Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, representada por Abigail León Nieves en calidad de Gerente suplente.

Convenios enmarcados dentro del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Registrado en el banco de proyectos No. 20170680010011.

Número de Contrato	Convenio 163-2019		
Modalidad de Contratación	Convenio Interadministrativo		
Contratante	ADRIANA GARCIA HERREROS. Secretaria de Salud y Ambiente. C.C.	63.306.611	Bucaramanga.-
Contratista	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA. EMAB. Representante ABIGAIL LEON NIEVES. Gerente Suplente.	cc: 28.478.881 de	Vélez.
Fecha de Celebración	14/05/2019		
Plazo	7 meses		
Valor	\$2.613.620.811.	Adicional \$	
CDP	2114 del 09/04/2019.		
RP	3101 del 15 /05/2019		
Póliza	5-47-994000000470 Aseguradora solidaria de Colombia.		
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA, EMAB, PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y AUMENTAR LOS NIVELES DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
Supervisor	JAVIER APARICIO BELTRAN.		
Fecha de Iniciación	15/05/2019		
Fecha de terminación	14/12/2019		

➤ Obligaciones específicas de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.

- Garantizar la prestación del servicio de aprovechamiento en el Municipio
- Adquirir insumos como maquinaria- vehículos y equipos necesarios para la configuración de un sistema de clasificación de residuos solidos reciclables conforme a las especificaciones técnicas.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 12 de 29	Revisión 1

- Realizar la instalación de la maquinaria y equipos adquiridos para el proceso de clasificación de residuos sólidos orgánicos.
- Configura el diseño y caracterización de las rutas.
- Establecer e implementar un plan que relaciones los procesos logísticos administrativos, comerciales, y operativo del sistema de clasificación de residuos.
- Realizar aportes de manera oportuna para la operación del sistema.
- Disponer de la infraestructura física, humana y tecnológica,
- Designar como mínimo 1 representante para conformar el comité técnico
- Brindar soporte técnico y capacitación al personal administrativo y operativo, suministrando información sobre el uso y cuidado de los equipos.
- Dar cumplimiento al decreto 596/2017.
- Desarrollar el proceso contractual conforme a la Ley.
- Garantizar que los aportes de la EMAB no corresponden a los gastos ordinarios de la Empresa sino exclusivamente para el Convenio.
- Apertura de una cuenta corriente con una entidad financiera a nombre del Convenio donde sea consignado todo aporte económico en dinero aportado por el Municipio.

➤ Valor del Convenio: \$2.613.620.811.


- El Municipio de Bucaramanga aportar la suma de: \$1.708.560.600. CDP: 2114 de abril 09 de 2019 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.
- La Empresa de Aseo de Bucaramanga aporta: \$905.060.211 a través del CDP No. 190227 del 08/05/2019.

Entrega de los aportes por parte del Municipio de Bucaramanga:

Primer desembolso a favor de la EMAB corresponde el 90% que equivale a \$1.537.704.540

Segundo desembolso a favor de la EMAB corresponde el 10% que equivale a \$170.856.060.

➤ Plazo del Convenio: 7 meses que se cuentan a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, que se suscribe una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 29	Revisión 1

- **Garantías:** La EMAB deberá constituir a favor del Municipio garantía única que ampare:
 - Cumplimiento 20% del valor total del Convenio por el plazo del convenio y 12 meses más.
 - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato 5% del valor del Convenio por la vigencia del contrato y 3 años más.
- **Liquidación del convenio:** Se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativa que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que los disponga, para lo cual el supervisor del contrato presentará oportunamente el acta correspondiente. El Supervisor del contrato verificara el cumplimiento de las obligaciones impuestas. Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.
- **Requisitos de legalización:** Este convenio se perfeccionó además de las firmas de las partes intervinientes el respectivo Registro presupuestal, garantías de cumplimiento. Certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la EMAB.

Analizada la etapa contractual se pudo evidenciar que el Convenio se suscribió con fundamento en el numeral 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082/2015. En concordancia con lo señalado en los artículos 2 numeral 15 y 16 del Artículo 189, Art. 209, 287, 311, 315 y 365 de la Constitución Política

Revisados los soportes de Idoneidad y experiencia presentados por el contratista para el caso la Empresa de Aseo de Bucaramanga, es una empresa especializada en la prestación del servicio público de aseo mediante la gestión integral de residuos sólidos la cual desarrolla en su totalidad en el cumplimiento de todos los componentes tarifarios según Resolución No. CRA 720 del 2015 por el cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo.

Conforme al anterior desarrollo del convenio No. 163 del 2019, la necesidad se encuentra inmersa e identificada en el proyecto de inversión municipal registrado en el Código BPIN denominado “Fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Bucaramanga”, tal y como consta en la certificación de

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 14 de 29 Revisión 1

fecha 26 de marzo de 2019, expedida por la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga.


Así las cosas es claro para el Equipo Auditor que el Contratista durante el plazo de ejecución del Convenio acreditó el cumplimiento de las obligaciones, las que fueron ejecutadas siguiendo los parámetros legales.

Convenio interadministrativo No. 227 de fecha 26 de Junio de 2019 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y la EMAB

Número de Contrato	Convenio 227 -2019		
Modalidad de Contratación	Convenio Interadministrativo		
Contratante	ADRIANA GARCIA HERREROS . Secretaria de Salud y Ambiente. C.C.	63.306.611	Bucaramanga.-
Contratista	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA. EMAB. Representante ABIGAIL LEON NIEVES. Gerente Suplente.	cc:28.478.881 de	Vélez.
Fecha de Celebración	26/06/2019		
Plazo	5 meses		
Valor	\$366.731.449.	Adicional \$	
CDP	2951 del 25/06/2019.		
RP	3874 del 26 /06/2019		
Póliza			
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA, EMAB, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA SENSIBILIZAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO SOBRE SOBRE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y PRESENTACIÓN OPORTUNA DE RESIDUOS SOLIDOS" ..		
Supervisor	HENRY ANDRES SARMIENTO.		
Fecha de Iniciación	26/06/2019		
Fecha de terminación	25/11/2019		

Estudios previos:

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de salud y Ambiente requiere ejecutar diversas acciones enfocada a garantizar la calidad de vida de su población, en especial aquella en condiciones de vulnerabilidad es por ello que dicha

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 29	Revisión 1

Secretaria en aras de dar cumplimiento a las metas incluidas en el Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 y la normatividad vigente aplicable consagró dentro de su Plan Operativo Anual de Inversión –POAI para la vigencia 2019, cada una de las acciones que requiere ejecutar con el fin de dar cumplimiento a políticas de salud pública y contribuir con la implementación, seguimiento y ejecución de acciones que beneficien el medio ambiente.

Es preciso aclarar que dentro de las responsabilidades de la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, se encuentra el cumplimiento de la línea de sostenibilidad ambiental del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS”., uno de los programas de mayor relevancia que contiene el PGIRS es el programa de aprovechamiento que contiene un importante componente pedagógico encaminado al fomento y fortalecimiento del habito de separación en la fuente, considerando que se debe consolidar una cultura de consumo responsable, por lo tanto la separación en la fuentes se convierte en el cimiento del sistema público de aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.


El Municipio de Bucaramanga, es el responsable en la realización de campañas educativas para capacitar a los usuarios del servicio público de aseo en la separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos a nivel general se observa que la población tiene un desconocimiento sobre:

- a.- Que tipo de residuos se pueden aprovechar
- b.- Como y en que medio se debe realizar la presentación de los residuos.
- c.- Que organizaciones nos prestan el servicio de recolección selectiva de estos residuos.
- d - Cuando y en qué hora se realiza dicha recolección.

La campaña de sensibilización a los usuarios sobre la separación en la fuente y presentación oportuna de residuos sólidos busca aumentar los niveles de aprovechamiento en el Municipio y la cobertura en la presentación de esta actividad a los usuarios del servicio público de aseo.

Por lo anterior, se identifica a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, para el cumplimiento de los objetivos teniendo en cuenta:

- La EMAB posee el 82%de cobertura de prestación del servicio público de aseo.


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 16 de 29 Revisión 1

- Realiza la prestación en el 10% del área urbana en los estratos 1,2,3 y 4.
- Ha participado activamente en las campañas de sensibilización ambiental asociados a la separación en la fuente y presentación oportuna de residuos sólidos.
- Tiene experiencia en la generación del valor agregado de los residuos sólidos como lo ha venido haciendo en la planta de aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Posee alta capacidad organizacional, administrativa, técnica, operativa y financiera.
- El 99.9999 de la participación accionaria de la EMAB le corresponde al Municipio de Bucaramanga-.
- La EMAB tiene 21 años de experiencia en la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias.
- La EMAB presento propuesta para aunar esfuerzos entre entidades para desarrollar el proyecto Misión recicla, enfocado a la realización de campaña educativa para sensibilizar a los usuarios del servicio público de aseo sobre la separación en la fuente y prestación oportuna de residuos sólidos, que busca aumentar los niveles de aprovechamiento en el Municipio de Bucaramanga.

Fue así como se aprobó la celebración del Convenio No. 227 del 26 de Junio del 2019, suscrito: Por una parte por la Secretaría de Salud y Ambiente representada por Adriana García Herreros Mantilla en calidad de Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga y por otra parte le Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., representada por Abigail León Nieves en calidad de Gerente suplente.

Convenios enmarcados dentro del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Registrado en el banco de proyectos No. 20170680010011.

- Obligaciones específicas de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P.
 - Entregar las hojas de vida del personal que se va a utilizar para desarrollar el objeto contractual diez (10) días calendario después de firmada el acta de inicio del Convenio, así como minutas del personal contratado y/o soporte equivalente.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 17 de 29	Revisión 1

- Realizar 40.000 sensibilizaciones puerta a puerta en separación en la fuente, reúso, aprovechamiento y presentación oportuna de los residuos sólidos a los usuarios.
- Avisar al Municipio de Bucaramanga dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia de causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.
- Prestar al Municipio toda la documentación tanto recibida por el municipio, como la generada en el desarrollo del Convenio, al momento que sea requerida por la Entidad.
- Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida instalación del Convenio.
- Acatar las indicaciones e instrucciones del supervisor del Convenio y la Oficina gestora.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral y pago de seguridad social del talento humano que utilice para la ejecución del Convenio.


➤ Obligaciones del Municipio de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga suscribe el Convenio para dar cumplimiento al proyecto de fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Bucaramanga.

- Realizar las gestiones administrativas, presupuestales y jurídicas para dar cumplimiento al objeto del Convenio interadministrativo.
- Designar y hacer efectivo el aporte prestado en el convenio.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones.
- Designar la supervisión que se requiera para que verifique el cumplimiento en lo técnico, administrativo y jurídico.
- Suministrar la información requerida
- Liquidar el Convenio dentro de los plazos legalmente establecidos.

➤ Valor del Convenio: \$366.713.449.

- El Municipio de Bucaramanga aportar la suma de: \$178.308.800.
- La Empresa de Aseo de Bucaramanga aporta: \$188.422.649.


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 18 de 29 Revisión 1

- Plazo del Convenio: 5 meses que se cuentan a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, que se suscribe una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Convenio.
- Apropiación presupuestal:

CDP No. 00002951 por valor de \$178.308.800
 RP 22102611 denominado Disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos según consta en el certificado expedido el 25 de junio del 2019 por la secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.
- Supervisión del Convenio: El control de los compromisos originados en la presente relación contractual, se efectuara a través de es de una Supervisión técnica y administrativa a cargo de la Secretaria de Salud y Ambiente quien designará el Supervisor del convenio, quien cumplirá con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Acto administrativo de designación. La Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., designará un Supervisor del Convenio quien se encargara por velar por la correcta y debida ejecución del Convenio.
- Garantías: Por la naturaleza de la contratación este es un convenio Interadministrativo que busca aunar esfuerzos para un objetivo común y teniendo en cuenta la modalidad de contratación y cuantía está exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 que establece la no obligatoriedad de garantías.
- Perfeccionamiento: Se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio y para su legalización la cancelación de impuestos, tasas o contribuciones si a ello hubiere lugar.
- Liquidación del convenio:

Estados financieros:

Valor inicial del Convenio	\$366.731.449
Valor que aportó la Alcaldía	\$178.308.800
Valor que aportó la EMAB	\$188.422.649

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 19 de 29	Revisión 1

Pago anticipado	0
Valor adición	0
Valor total de pagos	\$155.309.370
Salda a favor del Contratista	\$3.437.829
Salda a favor de la Alcaldía	\$19.561.595
Sumas iguales	\$366.731.449

Analizada la etapa contractual se pudo evidenciar que el Convenio se suscribió con fundamento en el numeral 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082/2015. En concordancia con lo señalado en los artículos 2 numeral 15 y 16 del Artículo 189, Art. 209, 287, 311, 315 y 365 de la Constitución Política

Revisados los soportes de Idoneidad y experiencia presentados por el contratista para el caso la Empresa de Aseo de Bucaramanga, es una empresa especializada en la prestación del servicio público de aseo mediante la gestión integral de residuos sólidos.


Así las cosas es claro para el Equipo Auditor que el Contratista durante el plazo de ejecución del Convenio acreditó el cumplimiento de las obligaciones, las que fueron ejecutadas siguiendo los parámetros legales.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Equipo Auditor pudo verificar mediante cuestionarios y certificaciones solicitadas vía E-mail a la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga y a la EMAB lo siguiente:

1. En que barrios del Municipio de Bucaramanga nunca se han realizado capacitaciones en separación en la fuente?

Que en el marco del convenio interadministrativo No. 227 celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. para la realización de una campaña educativa, para sensibilizar a los usuarios del servicio público de aseo sobre la separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos sólidos", NO se intervinieron los siguientes barrios:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 20 de 29 Revisión 1


Respuesta:

**LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.
CERTIFICA**


COMUNA	BARRIO	COMUNA	BARRIO
1	Altos del Progreso	9	Antonia Santos Sur
1	Altos del Kennedy	9	Diamante I
1	Balcones del Kennedy	9	La Libertad
1	Campestre Norte (Getsemani, Los Cerros y La Fortuna)	9	Las Casitas
1	Claveriano	9	Porto Fino
1	Colseguros Norte	9	Quebrada la Iglesia
1	El Pablón	9	San Martín
1	El Rosal	9	San Pedro Claver
1	Las Hamacas	9	Villa Diamante
1	María Paz	9	Villa Inés
1	Miradores del Kennedy	10	Brisas de Provenza
1	Miramar	10	Cristal Alto
1	Olas Altas	10	Cristal Bajo
1	Olas Bajas	10	Diamante II
1	Omagá 2	10	Fontana
1	Paisajes del Norte	10	Granjas de Provenza
1	Rosalta	10	Nueva Fontana
1	San Valentín	10	Viveros de Provenza
1	Tejarcitos	10	Luz de Salvación I
1	Villa Alegría I	11	Balcones del Sur
1	Villa Alegría II	11	Brisas del Palmar
1	Villa María I	11	Brisas del Paraíso
1	Villa María II	11	Candado
1	Villa María III	11	Ciudad Venecia
2	13 de junio	11	Condado de Gibraltar
2	Bosconia	11	Dangond
2	Bosque norte	11	Delicias Bajas
2	El Plan	11	El Porvenir
2	Esperanza I	11	El Rocío

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 21 de 29
			Revisión 1

2	Esperanza II	11	Granjas de Julio Rincón
2	Esperanza III	11	Granjas Reagan
2	La independencia	11	Igsabelar
2	La Juventud	11	Jardines de Coaviconsá
2	Lizcano I	11	Los Conquistadores
2	Lizcano II	11	Malpaso
2	Los Ángeles	11	Manuela Beltrán I y II
2	Nueva Colombia	11	Punta Paraíso
2	Olas II	11	Robles
2	Regadero Norte	11	Santa María
2	San Cristóbal	11	Toledo Plata
2	Transición	11	Villa Alicia
2	Villa Helena I	11	Villa del Nogal
2	Villa Helena II	11	Villa Flor
2	Villa Mercedes	11	Villa Real del Sur
3	Cinal	11	Villa Sara
3	San Rafael	11	Luz de Salvación II
3	Puerto Rico	12	Altos del Jardín
4	12 de Octubre	12	Bolarquí
4	Don Bosco	12	El Jardín
4	Girardot	12	Los Cedros
4	Granada	12	Pan de Azúcar
4	La Feria	12	Puerta del Sol
4	La Gloria	13	Los Pinos
4	Nápoles	14	Buenavista
4	Nariño	14	El Diviso
4	Pío XII	14	Miraflores
4	Río de Oro I	14	Limoncito
5	Primero de mayo	14	Quinta Brigada
5	Charta	14	Morrórico
5	La Estrella	14	Sauces
5	Pantano I	14	Vegas de Morrórico
5	Pantano II	16	Altos del Lago
5	Pantano III	16	Balcón del Lago
5	Rincón de Paz (17 de Enero y 12 de Febrero)	16	Los Guayacanes
5	Río de Oro II	17	Estoraques I y II

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 22 de 29 Revisión 1

8	África	17	Los Héroes
8	Bucaramanga	17	Manzanares
8	Juan XXIII	17	La Gran ladera
8	Los Laureles	17	Prados del Mutis
8	Quebrada la Iglesia II	17	Quebrada la Iglesia I

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.


2. Barrios en los cuales se han realizado capacitaciones en separación en la fuente.

Respuesta:


**LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.
CERTIFICA**

Que en el marco del convenio interadministrativo No. 227 cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos entre el municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. para la realización de una campaña educativa, para sensibilizar a los usuarios del servicio público de aseo sobre la separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos sólidos”, se intervinieron los siguientes barrios:

COMUNA	BARRIO	COMUNA	BARRIO
1	Betania	8	San Gerardo
1	Café Madrid	9	Asturias
1	Colorados	9	La Pedregosa
1	Kennedy	9	Nueva Granada
1	Minuto de Dios	10	Provenza

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 23 de 29

1	Omagá 1	10	San Luis
1	Tejar Norte	11	Delicias
1	Villa Rosa	12	Cabecera del Llano
1	Villas de San Ignacio (Sectores Bavaria I, II, Betania I, II, Ingeser)	12	Antiguo Campestre
3	Alarcón	12	Conucos
3	Chapinero	12	Mercedes
3	Comuneros	12	Nuevo Sotomayor
3	Modelo	12	Sotomayor
3	Mutualidad	12	Terrazas
3	Norte Bajo	12	La Floresta
3	San Francisco	13	Álvarez las Américas
3	Universidad	13	Antonia Santos Centro
4	23 de junio	13	Bolívar
4	Gaitán	13	El Prado
4	Santander	13	Galán
5	Alfonso López	13	La Aurora
5	Campo Hermoso	13	Mejoras Públicas
5	Chorreras Don Juan	13	San Alonso
5	La Joya	13	Quinta Dania
5	Quinta Estrella	14	Albania
6	Candiles	14	Buenos Aires
6	Gómez Niño	14	Venado de oro
6	La Ceiba	15	Centro
6	La Concordia	15	García Rovira
6	La Salle	16	Altos del Cacique
6	La Victoria	16	Bosques del Cacique
6	Ricaurte	16	El Tejar
6	San Miguel	16	Hacienda San Juan
7	Ciudadela Real de Minas	16	Lagos del Cacique
8	20 de julio	16	San Expedito
8	Antigua Colombia	17	Balconcitos
8	Canelos	17	Brisas del Mutis
8	Cordoncillo I	17	Monterredondo
8	Cordoncillo II	17	Mutis

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 24 de 29	Revisión 1

8	Pablo VI
---	----------

Además de los barrios anteriores, se sensibilizo los siguientes barrios no legalizados por Planeación Municipal, de la comuna 1: Campo Madrid y Altos de Betania y de la comuna 5: La Inmaculada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.


3. Cuantas toneladas (día) se han recolectado desde que inició el proceso con la nueva planta recicladora.

Respuesta:

**LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
CERTIFICA**

En ejercicio de las funciones legales, en especial las conferidas mediante la Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016 y las Resoluciones EMAB 366 y 368 del 26 de febrero de 2019, que desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, se han recolectado en promedio **1,238 ton/día** desde que inició la operación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de la EMAB S.A E.S.P.

Tabla N° 1 se evidencia la cantidad total promedio de 1,238 t/día de materiales reciclables que han sido recolectados mediante las rutas asignadas en el área de prestación del servicio del municipio de Bucaramanga.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 25 de 29 Revisión 1

2019-2020	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020	TOTAL TONELADAS	t/día
MATERIAL RECOLECTADO (toneladas)	13,500	23,947	48,401	46,790	53,064	185,702	1,238

Tabla N° 1: Cantidad total de material recolectado desde el 01 de octubre de 2019 hasta 29 de febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

4 Cuantas toneladas (día) se han procesado desde que inició el proceso con la nueva planta recicladora.

Respuesta

**LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
CERTIFICA**

En ejercicio de las funciones legales, en especial las conferidas mediante la Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016 y las Resoluciones EMAB 366 y 368 del 26 de febrero de 2019, que desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, se han procesado en promedio **0,358 ton/día** desde que inició la operación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de la EMAB S.A E.S.P.

Los residuos provenientes de las rutas de recolección selectiva son transportados hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, posteriormente reciben un proceso de selección, clasificación, compactación, pesaje y almacenamiento para su posterior comercialización.


	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 26 de 29

Tabla N° 2 se evidencia la cantidad total promedio de 0,358 t/día de materiales reciclables que han sido procesados en la ECA.

2019-2020	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020	TOTAL TONELADAS	t/día
MATERIAL EFECTIVAMENTE APROVECHADO (toneladas)	6,883	13,884	8,943	13,148	17,790	53,772	0,358

Tabla N° 2: Cantidad total de material procesado desde el 01 de octubre de 2019 hasta 29 de febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.




PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

5 Cuantas toneladas (día) se han aprovechado desde que inició el proceso con la nueva planta recicladora.

Respuesta:

**LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
CERTIFICA**

En ejercicio de las funciones legales, en especial las conferidas mediante la Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016 y las Resoluciones EMAB 366 y 368 del 26 de febrero de 2019, que desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, se han aprovechado en promedio **0,332 t/día** desde que inició la operación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento de la EMAB S.A. E.S.P.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 27 de 29 Revisión 1

Si bien la operación de aprovechamiento inició el 01 de octubre de 2019, fue hasta el mes de diciembre que se empezó el proceso de comercialización, en razón a, que se debía tener suficiente material procesado para ofrecerlo al mercado.

Tabla N° 3 se evidencia la cantidad total promedio de 0,332 t/día de material aprovechado.

2019-2020	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020	TOTAL t	t/día
MATERIAL APROVECHADO (toneladas)	0	0	25,215	14,463	10,052	49,73	0,332

Tabla N° 3: Cantidad total de material aprovechado desde el 01 de octubre de 2019 hasta 29 de febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

6. A la fecha de hoy cuanto han sido los ingresos que ha generado la nueva planta recicladora.


Respuesta:

**LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
CERTIFICA**

En ejercicio de las funciones legales, en especial las conferidas mediante la Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Decreto 596 de 2016 y las Resoluciones EMAB

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 28 de 29 Revisión 1

366 y 368 del 26 de febrero de 2019, que desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, se han generado ingresos por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$22.555.595)**, producto de la comercialización del material aprovechado desde que inició el proceso con la nueva Estación de Clasificación y Aprovechamiento de la EMAB S.A. E.S.P.

Con corte a 29 de febrero de la presente vigencia se han generado ingresos por concepto de comercialización de materiales aprovechados por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$22.555.595) M/Cte.**

Tabla N° 4 se evidencian estos valores.

2019-2020	OCTUBRE 2019	NOVIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019	ENERO 2020	FEBRERO 2020	TOTAL
VALOR TOTAL (Pesos)	0	0	\$11.344.580	\$5.883.910	\$5.327.105	\$22.555.595


Tabla N° 4: Valor total de material comercializado desde el 01 de octubre de 2019 hasta 29 de febrero de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de abril de 2020.



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. E.S.P.

Revisadas las respuestas, soportes y certificaciones emitidas por la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga y la empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB, lo contemplado en el Convenio interadministrativo No. 163 de fecha 14 de Mayo de 2019 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Bucaramanga- Secretaria de Salud y Ambiente y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., y el Convenio interadministrativo No. 227 de fecha 26 de Junio de 2019

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 29 de 29	Revisión 1

suscrito entre la Alcaldía Municipal de Bucaramanga - Secretaría de Salud y Ambiente y la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. ES.P., se están adelantando dentro lo estipulado en los compromisos establecidos por estos.

Así las cosas es claro para el Equipo Auditor que el proceso se está ejecutando dentro de los parámetros legales

CONCLUSIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes y evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que referente a la Queja Ciudadana SIAATC No. 282020000432 y a la Queja Ciudadana SIAATC No. 282019000434 no existe mérito para determinar acciones de alcance Disciplinario, Sancionatorio, Penal o Fiscal.

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Certificaciones y/o constancias.
- Resoluciones.
- Correos Electrónicos.
- CD con soportes de las evidencias.
- Informe de Auditoría.

FIRMAS

Original Firmado
OSCAR JAVIER GRANDAS A.
Auditor Fiscal (Líder)

Original Firmado
ELGA QUIJANO JURADO
Profesional Universitario

Revisó:

Original Firmado
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA